

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 2.6.04), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18776 *ORDEN ITC/3568/2004, de 5 de octubre, por la que se cesa a don Antonio Martínez Rubio y se nombra a don Juan Francisco Martínez García, como Vocales en la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.*

El Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

En Anexo al Real Decreto se regulan los Estatutos de la citada Corporación. El artículo 11 de estos Estatutos establece, en su apartado 1, que la Junta Directiva estará formada por 11 miembros además del Presidente de la Corporación; y, en su apartado 2, que el Presidente y tres de los Vocales de la Junta Directiva serán nombrados por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Cesar a Don Antonio Martínez Rubio en la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

Segundo.—Nombrar a Don Juan Francisco Martínez García, Subdirector General de Hidrocarburos, Vocal en la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

Entrada en vigor.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 2004.

MONTILLA AGUILERA

Excmo. Sr. Secretario General de la Energía.

18777 *ORDEN ITC/3569/2004, de 5 de octubre, por la que se nombra Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, a don Pedro Miras Salamanca.*

El Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

En Anexo al Real Decreto se regulan los Estatutos de la citada Corporación. El artículo 11 de estos Estatutos establece, en su apartado 1, que la Junta Directiva estará formada por 11 miembros además del Presidente de la Corporación; y en su apartado 2, que el Presidente y tres de los vocales de la Junta Directiva serán nombrados por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio para un mandato de cinco años. Uno de los vocales será propuesto por la Comisión Nacional de Energía.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Nombrar a propuesta de la Comisión Nacional de Energía, a don Pedro Miras Salamanca, vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

Entrada en vigor.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de octubre de 2004.

MONTILLA AGUILERA

Excmo. Sr. Secretario General de la Energía.

MINISTERIO DE CULTURA

18778 *ORDEN CUL/3570/2004, de 1 de octubre, por la que se dispone el cese de don Miguel Ángel Elvira Barba como Director del Museo Arqueológico Nacional.*

En virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría de Cultura ha dispuesto el cese, con efectos de 1 de octubre de 2004, de don Miguel Ángel Elvira Barba, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con NRP: 147286524 A0504, como Director del Museo Arqueológico Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31 de julio), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

18779 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2004, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se adjudica una plaza de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Agencia Española de Protección de Datos acuerda dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria efectuada por Resolución de 13 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre de 2004), según se detalla en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el art. 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro Directivo. Puesto de trabajo: Unidad de Apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos, Madrid, Vocal Asesor. Grupo: A. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 16.876,56. Puesto de procedencia: Consejo Superior de Deportes. Apellidos y nombre: Montull Cremades, M.^a Ángeles. DNI: 2.508.508. Situación: Servicio activo.